



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

LUNES, 12 DE JUNIO DE 1944

NUM. 164

## SUMARIO

### Gobierno de la Nación

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Destinos.**—Orden de 6 de junio de 1944 por la que se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Teniente de Oficinas Militares don José Vázquez de la Calle.—Página 4618.

#### MINISTERIO DEL AIRE

**CONVOCATORIA.**—Orden de 9 de junio de 1944 por la que se anuncia convocatoria para cubrir treinta plazas de Especialistas de primera, Auxiliares de Fotografía y Cartografía en este Ejército del Aire.—Páginas 4619 y 4620.

**Bajas.**—Orden de 31 de mayo de 1944 por la que causan baja en este Ejército los Tenientes provisionales de Infantería que se citan.—Página 4618.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Orden** de 5 de junio de 1944 por la que se dispone que procede el reingreso al servicio activo de doña María Isabel Péñuela de la Cobella, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio, en situación de excedencia voluntaria.—Página 4621.

Otra de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Zafra don Felipe Gil Zugasti.—Página 4621.

Otra de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Madrid don Antonio Fuchol Camacho.—Página 4621.

Otra de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Tarrasa don Ramón Casares Bescansa.—Página 4621.

Otra de 7 de junio de 1944 por la que reingresa en el servicio activo don Francisco Aguirreburualde y Azcúne, Agente Judicial en situación de excedencia voluntaria.—Página 4621.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**Orden** de 29 de mayo de 1944 por la que se acuerda se ejecute en sus propios términos la sentencia que se cita.—Páginas 4621 y 4622.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Orden** de 6 de junio de 1944 por la que se concede primera prórroga, por enfermedad, al Auxiliar, a extingir de este Departamento, doña Concepción de Castro Chicoy.—Página 4622.

Orden de 6 de junio de 1944 por la que se nombran Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a los aspirantes que se citan.—Página 4623.

Otra de 9 de junio de 1944 por la que se dispone se convoque concurso para la provisión de una plaza de Ayudante en la Delegación de Industria de Pontevedra.—Página 4622.

Otra de 26 de mayo de 1944 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Ayudante Comercial d.l. Estado doña María de los Dolores Díaz Aguado.—Página 4622.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Orden** de 11 de mayo de 1944 por la que se reconoce a la Residencia femenina de las Hermanas Carmelitas, de Murcia, como Colegio Mayor Universitario.—Página 4622.

Otra de 22 de mayo de 1944 por la que se exceptúa de la Enseñanza Religiosa en las Universidades a los Sacerdotes y Religiosos que se indican.—Página 4623.

Otra de 24 de mayo de 1944 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de Profeesores adjuntos de Filosofía a don Jaime Bofill Bofill.—Página 4623.

Otra de 24 de mayo de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza vacante de Profesor de «Dibujo» del Instituto «Ganivet», de Granada.—Página 4623.

Otra de 1 de junio de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita de la Universidad de Granada.—Página 4623.

Otra de 1 de junio de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se menciona de la Universidad de Barcelona.—Pág. 4623.

Otra de 8 de junio de 1944 autorizando el funcionamiento de clases complementarias en los grupos escolares que se citan.—Páginas 4624 y 4625.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

**Orden** de 31 de mayo de 1944 por la que se nombra a don Daniel Zarzuelo Polo, Jefe Director de la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana.—Página 4625.

**Ordenes** de 31 de mayo de 1944 por las que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las denominadas Cooperativas Agro-Pecuarias de las localidades que se citan.—Páginas 4625 y 4626.

Orden de 31 de mayo de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Regantes de Córdoba.—Página 4626.

Otra de 31 de mayo de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa Eléctrica de Rells de Fay (Barcelona).—Página 4626.

Otra de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Campo de Posada de Llanera (Asturias).—Página 4626.

Otra de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa Agrícola de Cangas de Onís (Asturias).—Página 4626.

Otra de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Campo de Sotredio (Asturias).—Página 4626.

Otra de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Labradores y Ganaderos de Pravia (Asturias).—Página 4626.

Otra de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Hortelanos de Cabra (Córdoba).—Página 4626.

Otra de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Consumo de Funcionarios de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Jaén.—Página 4626.

Otra de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Magisterio de Alicante.—Página 4627.

## ADMINISTRACION CENTRAL

**GOBERNACION.**—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carroje de tracción de sargento, entre la oficina del Ramo en Alfaro y su estación ferroviaria.—Página 4627.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Mieres y su estación ferroviaria.—Página 4627.

Anunciando subasta de contrata urgente de la conducción del correo, en canoa-automóvil, entre la Oficina del Ramo en Huévar y la aldea y badificio de Punta Umbría.—Página 4627.

**AGRICULTURA.**—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona novena (Cáceres-Avila) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 115 a 123, 135, 136, 138, 139, 140, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162 y 163, así 24 a 30 de abril y 1, 2, 14, 15, 17, 18, 19, 28, 29 y 30 de mayo y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de junio de 1944, respectivamente).—Páginas 4628 a 4638.

**EDUCACION NACIONAL.**—Tribunal de Oposiciones a la plaza de Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales, grupo 16. «Química aplicada al tejido y tintorería», de Alcoy, turno de Auxiliares.—S. fijando fecha y hora de presentación de opositores.—Pág. 4627.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2361 a 2386.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Destinos

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Teniente de Oficinas Militares don José Vázquez de la Calle.

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Teniente de Oficinas Militares don José Vázquez de la Calle, actualmente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49, el cual cesa en este último destino y queda en la situación preventiva en el párrafo segun-

do del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Boletín Oficial» núm. 4).

Madrid, 6 de junio de 1944.

#### ASENSIO

## MINISTERIO DEL AIRE

#### Bajas

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que causan baja en este Ejército los Tenientes provisionales de Infantería que se citan.

Dispuesto por Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de abril próximo pasado («D. O.» núm. 98), pasen destinados a prestar sus servicios en las

Unidades que en la misma se indican, los Tenientes provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en este del Aire, donde se encuentran en concepto de agregados, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenecen:

Don Ramón Touceda Fontela, de la Academia de Aviación.

Don Jesús Martín Ibáñez, de la primera Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Don Luis Carabia Sánchez Ocaña, de la quinta Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Don Rafael Gómez García, del Grupo de Escuelas de Pilotos del Sur.

Madrid, 31 de mayo de 1944.

VIGON

## CONVOCATORIA

**ORDEN de 9 de junio de 1944 por la que se anuncia convocatoria para cubrir treinta plazas de Especialistas de primera, Auxiliares de Fotografía y Cartografía en este Ejército del Aire.**

Con objeto de proveer al Ejército del Aire de los Especialistas necesarios para atender sus distintas misiones, se convoca oposición para cubrir treinta plazas de Especialistas de primera, Auxiliares de Fotografía y Cartografía, con arreglo a la Ley de 6 de mayo de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 129) y Decreto de 13 de diciembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358); Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 244) y Decreto de 7 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 137).

**Artículo 1.º** Podrán optar todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser de estado soltero, o viudo sin hijos.

b) Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército y las que fija la Jefatura de Sanidad del Aire como condiciones psicofisiológicas para la navegación aérea.

c) Edad comprendida entre los dieciocho y veintitrés años, cumplidos dentro del año en curso.

d) Contar con el consentimiento paterno o del tutor en el caso de que el aspirante tenga menos de veintiún años.

e) No haber sufrido condena por delitos comunes ni estar procesado en la actualidad.

f) No haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, civil o militar, por mala conducta o antecedentes político-sociales.

g) Demostrar absoluta adhesión a la Causa Nacional.

h) Demostrar suficiencia en el programa de ingreso que se inserta.

**Art. 2.º** Las instancias solicitando la admisión al curso serán dirigidas al Tmo. Sr. Jefe de la Escuela de Fotografía y Cartografía (Cuatro Vientos), con arreglo al modelo que se inserta.

El plazo para la admisión de las mismas terminará el día 15 de agosto próximo, teniéndose por no presentadas las que se reciban después de esa fecha.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

a) Certificado de la inscripción de nacimiento.

b) Tres fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, firmada una de ellas al respaldo.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

d) Declaración jurada en que haga constar su absoluta adhesión a la Causa Nacional.

A esta documentación se podrá añadir la que estime pertinente para demostrar dicha adhesión.

Esto, no obstante, por el Ministerio del Aire se efectuará directamente la necesaria investigación político-social de cada aspirante que resulte admitido, debiendo suministrar el mismo los antecedentes que se le pidan. Caso de que dicha investigación resultara desfavorable, el aspirante causará baja, con pérdida de todos los derechos.

e) Certificado de soltería, o de ser viudo sin hijos.

f) Certificado del padre o tutor, expedido por el Juez, para los menores de veintiún años, otorgándoles el consentimiento.

g) Los aspirantes de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, presentarán sus instancias sólo con los documentos que se citan en los apartados b), c) y d) de este artículo, por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes la informarán, uniéndose a ella copia de la filiación y hoja de castigos; con informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

h) Justificación del derecho a ser incluido en alguno de los grupos que señalan las disposiciones mencionadas en el preámbulo de esta convocatoria para los aspirantes que deseen ser incluidos en los mismos.

La expresada documentación habrá de ser reintegrada conforme a las prescripciones de la vigente Ley del Timbre.

**Art. 3.º** El viaje a Madrid de los aspirantes, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, ya sean civiles o militares, cuyo pasaporte será expedido por la Autoridad Aérea competente.

La estancia durante el tiempo empleado en el reconocimiento médico y las pruebas, será igualmente por cuenta del Estado, para lo cual la Escuela reclamará la cantidad de tres pesetas noventa céntimos diarias por cada aspirante, durante el tiempo citado.

**Art. 4.º** Los aspirantes, una vez clasificados y verificado el sorteo que señale el orden en que han de actuar en la oposición, recibirán el oportuno aviso, cursado por el Jefe de la Es-

cuela, notificándoles haber sido admitidos o las razones que a ello se opongan.

**Art. 5.º** El reconocimiento médico tendrá lugar en el Instituto de Medicina Aeronáutica (General Orta, número 30, Madrid), dando comienzo el día 15 de septiembre próximo.

**Art. 6.º** Los que sean declarados útiles sufrirán seguidamente un examen previo para su ingreso en la Escuela, que consistirá en las pruebas siguientes:

a) Gramática.—Escrutura al dictado, para comprobar la letra y ortografía del opositor.

b) Geografía.—Nociones de la geografía y de España.

c) Aritmética.—Operaciones con números enteros, decimales, quebrados y sistema métrico decimal; ejercicios elementales sobre estas materias.

d) Geometría.—Elementos de la plana y del espacio; áreas de figuras planas.

Los conocimientos de idiomas (traducción), dibujo y fotografía, servirán para mejorar nota, por este mismo orden.

**Art. 7.º** Verificadas las pruebas, los aspirantes serán clasificados por riguroso orden de concepcional. En caso de empate se ajustarán a las reglas siguientes:

a) Entre dos militares se antepondrá el más antiguo en el servicio.

b) Entre militar y paisano, el militar.

c) Entre dos paisanos, el de mayor edad.

**Art. 8.º** Terminados los exámenes, los admitidos se incorporarán a la Escuela de Fotografía y Cartografía (Cuatro Vientos), el día 1.º de octubre, fecha en que dará comienzo el curso, con una duración de dos años, con la categoría de soldados de segunda voluntarios.

**Art. 9.º** Con arreglo a la Orden de 27 de noviembre del pasado año («Boletín Oficial del Aire», núm. 145), al finalizar el primer año, los que terminen el curso con aprovechamiento serán nombrados Ayudantes de Especialista, con la categoría militar de soldados de primera, y a la terminación del segundo año los que terminen satisfactoriamente sus estudios y prácticas serán nombrados cabos segundos especialistas, siguiendo las vicisitudes que determinan el Decreto de 13 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 368 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 23).

Madrid, 9 de junio de 1944.

VIGOR

**MODELO DE INSTANCIA**  
**(Póliza de 1,50)**

<b>Tres fotografías</b>	Apellidos .....	Nombre .....
<b>DOCUMENTOS</b>	Fecha de nacimiento .....	Edad ..... años.
Núm. 1 .....	Domicilio .....	Ciudad .....
Núm. 2 .....	Provincia .....	Pueblo .....
Núm. 3 .....	Oficio, profesión, estudios o certificados de estudios que posee .....	
Núm. 4 .....	Industrias o Talleres en que ha trabajado o trabaja actualmente, concretando tiempo .....	
Núm. ....	Unidad o Cuerpo a que pertenece .....	
.....	Tiempo que ha servido en filas .....	
.....	Tiempo que ha servido en el frente en primera línea .....	
.....	Recompensas obtenidas en la Campaña .....	
.....	Méritos que concurren en el interesado y actuación del mismo durante el Movimiento Nacional .....	
.....	Nombre, profesión y demás circunstancias del padre .....	

A V. S. suplica se digne ordenar su admisión a la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» ....., siendo adjunta la documentación reglamentaria que al margen se detalla, haciendo constar que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro oficial del Estado, y que se encuentra conforme con todas las prescripciones dictadas para la Convocatoria.

Gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Lugar, fecha y firma.)

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se dispone que procede el reingreso al servicio activo de doña María Isabel Peñuela de la Cobiebla, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada con fecha 27 de mayo próximo pasado, por doña María Isabel Peñuela de la Cobiebla, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria en dicho cargo, que le fue concedida por Orden de 14 de mayo de 1941, con efectividad retrotraída al día 30 de abril anterior, en la cual solicita la vuelta al servicio activo, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo segundo del artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que procede acceder al reingreso solicitado por la expresada funcionaria, en la forma y condiciones que en el mencionado artículo se determina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr.: Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Zafra don Felipe Gil Zugasti

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, y en los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial, 37, 40 y concordantes del Anexo I del mismo, Decreto de 14 de octubre de 1942, y visto el expediente personal de don Felipe Gil Zugasti, Notario de Zafra, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de 75 años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de 30 años,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de mayo de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Madrid don Antonio Puchol Camacho.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, y en los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial, 37, 40 y concordantes del Anexo I del mismo y Decreto de 14 de octubre de 1942, y visto el expediente personal de don Antonio Puchol Camacho, Notario de Madrid, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de 75 años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de 30 años,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de mayo de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Tarrasa don Ramón Casares Bescansa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Junta directiva del Colegio Notarial de Barcelona, a instancia del Notario de Tarrasa, don Ramón Casares Bescansa, en la que éste solicita su jubilación por causa de imposibilidad física definitiva para el ejercicio del cargo, con la pensión que le corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes, y en cuyo expediente aparecen cumplidos los trámites reglamentarios.

Vistos, asimismo, los informes emitidos en dicho expediente por la expresa Junta directiva del Colegio Notarial de Barcelona y por la del Patronato de la Mutualidad Notarial, y

Vistos, finalmente, los artículos 36 y 45 del Anexo I del Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935, así como los 39 y 40 de dicho Anexo, reformados por el artículo primero del Decreto de 14 de octubre de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien

acordar la jubilación por causa de imposibilidad física permanente para el ejercicio del cargo, del Notario de Tarrasa don Ramón Casares Bescansa, con la pensión anual vitalicia máxima de 18.000 pesetas, que le serán abonadas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de mayo de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 7 de junio de 1944 por la que reingresa en el servicio activo don Francisco Aguirreburualde y Azcué, Agente judicial en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Francisco Aguirreburualde y Azcué, Agente judicial en situación de excedencia voluntaria, que solicita su reingreso, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda reingresar en el servicio activo al expresado funcionario y destinarlo a servir su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango, con el haber anual de 4.000 pesetas, cuya plaza se halla vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1944 por la que se acuerda se ejecute en sus propios términos la Sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha acordado que se ejecute en sus propios términos la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, fecha 29 de enero de 1942, sobre lesividad respecto de las Reales Ordenes del Ministerio de Hacienda de 24 de marzo de 1927 y 24 de abril de 1930, relativas al Sindicato de Exportadores de Vinos. Aquar-

dientes y Licores de Jerez de la Frontera.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1944.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se concede primera prórroga por enfermedad al Auxiliar a extinguir de este Departamento doña Concepción de Castro Chicoy.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Concepción de Castro Chicoy, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Salamanca, en la que solicita un mes de prórroga de licencia que con anterioridad le fué concedida por causa de enfermedad, acompañando como justificación de ella el correspondiente certificado médico, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a doña Concepción de Castro Chicoy primera prórroga de un mes, con medio sueldo, a la licencia que por enfermedad le fué autorizada por Orden fecha 17 de mayo próximo pasado, que empezará a contarse a partir del 29 del mencionado mes, día siguiente al en que terminó dicha licencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1944.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se nombran Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a los aspirantes que se citan.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en la escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento cinco plazas, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, con motivo de las excedencias concedidas a doña Nieves

Esteban Díaz, doña Mercedes Díaz Fernández, doña Constantina Gil Molatines, doña Fe Casanova Tizón y don Cástor López Amor, procede cubrir las expresadas vacantes, concediendo el ingreso como Auxiliares a los aspirantes que en la actualidad ocupan los cinco primeros lugares de la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 7 de septiembre de 1942.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y con las normas contenidas en la Orden de este Departamento de 4 de septiembre de 1942, ha tenido a bien nombrar Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil, con el sueldo anual de personas 4.000, y destino en las dependencias que se indican, a los siguientes aspirantes:

Doña María Teresa Cabañero Alonso, Delegación de Industria de Alicante (Subdelegación de Alcoy).

Doña Concepción Rodríguez Hernández, Delegación de Industria de León.

Doña Leonor Juana Sacristán Cañas, Delegación de Industria de Álava.

Doña Esperanza Anguías García Sánchez, Distrito Minero de León.

Doña María Luz Antequera Soler, Delegación de Industria de Albacete.

Los referidos Auxiliares deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo que señala el artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, previniéndose que si no se presentaran dentro del referido plazo poseedor o de las prórrogas que, en su caso, les fueren concedidas, se entenderá que renuncian a su destino, con pérdida de todos los derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1944.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

**ORDEN de 9 de junio de 1944 por la que se dispone se convoque concurso para la provisión de una plaza de Ayudante en la Delegación de Industria de Pontevedra.**

Ilmo. Sr.: Producida en veinticinco de marzo último una vacante de Ayudante en la Delegación de Industria de Pontevedra, por jubilación de don Dionisio Uña Miranda, y habiendo quedado en el concurso de traslado, resuelto por Orden de die-

ciocho de abril, dos plazas de Ayudantes en Santa Cruz de Tenerife y una en cada una de las Delegaciones de Industria de Palencia, Gerona, Cuenca, Zamora y Las Palmas.

Vistos el artículo diez, disposición cuarta transitoria del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, y la disposición general del mismo Reglamento en relación con el artículo setenta y seis del de Ingenieros Industriales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se convoque concurso de traslado para cubrir las vacantes antes citadas y sus resultas, con el fin de que los Ayudantes Industriales en activo que deseen cambiar de destino, presenten sus instancias en el Registro General de este Ministerio, o en las Delegaciones de Industria a que se encuentren afectos, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de junio de 1944.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

**ORDEN de 26 de mayo de 1944 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Ayudante Comercial del Estado doña María de los Dolores Díaz Aguado.**

Ilmo. Sr.: Solicitado el reingreso en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, en la categoría que le corresponda, por el Ayudante Comercial doña María de los Dolores Díaz Aguado, y existiendo vacante en dicha categoría, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, con el haber anual de 6.000 pesetas, al funcionario, en situación de supernumerario, doña María de los Dolores Díaz Aguado.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1944.—  
P. D., José María la Puerta.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de mayo de 1944 por la que se reconoce a la Residencia femenina de las Hermanas Carmelitas, de Murcia, como Colegio Mayor Universitario.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Superiora de la Comunidad de Hermanas Carmelitas de la Caridad, de Murcia, solicita sea reconocida la Residencia de Estudiantes de la mencionada Comunidad como Colegio Mayor Universitario;

Resguardando que a la citada petición se acompaña el proyecto de los estatutos que habrían de regir en el Colegio, así como también el correspondiente informe de la Universidad;

Vistos los Decretos de 21 de septiembre de 1942 y 11 de noviembre de 1943, así como la Ley de 29 de julio del pasado año;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Otorgar a la Residencia femenina de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, de Murcia, la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor Femenino del Sagrado Corazón de Jesús» y quedará sometido a las disposiciones anteriores, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo en relación con estos Centros; y

2.º Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Murcia dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado en el referido Colegio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de mayo de 1944 por la que se exceptúa de la Enseñanza Religiosa en las Universidades a los Sacerdotes y Religiosos que se indican.

Ilmo. Sr.: Establecida con carácter obligatorio, por Decreto de 21 de enero del presente año, la enseñan-

za religiosa en las Universidades y publicada la Orden de 4 de marzo siguiente para su aplicación, se han elevado diversas consultas sobre si los Sacerdotes venian también obligados a cursar dicha disciplina.

Teniendo en cuenta que las enseñanzas religiosas las poseen plenamente, por razón de su mismo ministerio, todos los que han cursado las disciplinas del Sacerdocio,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Exceptuar de la obligación de cursar la enseñanza religiosa, establecida por Decreto de 21 de enero último a los Sacerdotes, alumnos universitarios, que lo deseen y a los religiosos que sean Sacerdotes y acrediten con certificación del Ordinario de su diócesis haber cursado estudios religiosos de carácter equivalente.

Segundo. Que los alumnos acogidos a lo dispuesto en el párrafo anterior estarán obligados al pago de todos los derechos de matrícula establecidos o que puedan serlo para las citadas disciplinas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de mayo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de mayo de 1944 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de Profesores adjuntos de «Filosofía» a don Jaime Bofill Bofill.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las causas que el interesado alega,

Este Ministerio ha resuelto aceptar a don Jaime Bofill Bofill la renuncia del cargo de Vocal Suplente del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de Profesores adjunto de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de mayo de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza vacante de profesor de «Dibujo» del Instituto «Ganivet», de Granada.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por

den de 16 de febrero de 1944, con el fin de proveer la plaza de Profesor de «Dibujo», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el referido concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1.º de junio de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado con fecha 27 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de mayo siguiente), para proveer la cátedra de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1.º de junio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1.º de junio de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se menciona de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado con fecha 26 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de mayo siguiente), para proveer la cátedra de «Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1.º de junio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de junio de 1944 por la que se autoriza el funcionamiento de clases complementarias en los Grupos escolares que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones que, con arreglo a las disposiciones vigentes, han sido elevadas a este Ministerio por los Directores de Grupos y Escuelas Nacionales graduadas, en solicitud de autorización para el funcionamiento y establecimiento de clases o cursos complementarios, y que para las mismas se libre las correspondientes dotaciones para los gastos de personal y material, y

Teniendo en cuenta el beneficio que para los intereses de la Ense-

nanza supone el funcionamiento de estas enseñanzas complementarias; la propuesta formulada por la Inspección encargada de este servicio; que en el Presupuesto vigente de este Departamento existen consignaciones adecuadas para estas atenciones; que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha sido tomada razón de gasto con fecha 3 de marzo último y fiscalizado en 5 del actual por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las clases y enseñanzas complementarias que se expresan, en los Grupos o Escuelas Nacionales graduadas que a continuación se detallan; asignán-

dose para los gastos de personal y material, para cada una de ellas, las dotaciones que igualmente se citan, que deberán ser libradas: las de material, en concepto de «a justificar», con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto primero, subconcepto cuarto, y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo quinto, concepto segundo, subconcepto tercero, del Presupuesto de gastos de este Departamento, las dotaciones de personal, entendiéndose que estas clases y enseñanzas complementarias habrán de funcionar durante los meses de febrero a junio y de octubre a diciembre, ambos inclusive, del corriente año.

GRUPOS ESCOLARES	Personal Ptas.	Material Ptas.	GRUPOS ESCOLARES	Personal Ptas.	Material Ptas.
Vázquez de Mella (niños), Madrid: 2 Clases: Dibujo y Contabilidad ...	2.000	960	Luis Vives (niños), Madrid: 1 Clase: Mecánica .....	1.000	480
Vázquez de Mella (niñas), idem: 1 Clase: Música .....	1.000	480	Luis Vives (niñas), idem: 1 Clase: Encuadernación .....	1.000	480
Francisco Ruano (niños), idem: 3 Clases: Dibujo, Música y Carpintería .....	3.000	1.440	Eduardo Benot (niños), idem: 1 Clase: Dibujo .....	1.000	480
Joaquín Costa (niños), idem: 2 Clases: Dibujo y Música .....	2.000	960	Eduardo Benot (niñas), idem: 1 Clase: Dibujo .....	1.000	480
Joaquín Costa (niñas), idem: 1 Clase: Música .....	1.000	480	Isidro Almazán (niños), idem: 2 Clases: Música y Modelado .....	2.000	960
General Mola (niños), idem: 2 Clases: Música y Dibujo .....	2.000	960	Lope de Rueda (niñas), idem: 1 Clase: Música .....	1.000	480
General Mola (niñas), idem: 1 Clase: Economía Doméstica .....	1.000	480	Onésimo Redondo (niños), idem: 1 Clase: Música .....	1.000	480
Pérez Galdós (niños), idem: 3 Clases: Contabilidad, Dibujo y Música .....	3.000	1.440	Fernández Moratin (niñas), idem: 2 Clases: Música y Corte y Confección .....	2.000	960
San Isidoro (niños), idem: 2 Clases: Alpargatería y Música ...	2.000	960	Joaquín Sorolla (niños), idem: 1 Clase: Música .....	1.000	480
Ramón y Cajal (niñas), idem: 3 Clases: Modelado, L. Artísticas y Música .....	3.000	1.440	D. Ramón de la Cruz (niñas), idem: 2 Clases: Corte y Confección y Labores .....	2.000	960
José Echegaray (niñas), idem: 1 Clase: Corte y Confección .....	1.000	480	Maternal Niño Jesús, idem: 3 Clases: Puericultura, Música y Economía .....	3.000	1.440
Luis Moscardó (niños), idem: 1 Clase: Contabilidad .....	1.000	480	Maria Guerrero (niñas), idem: 2 Clases: Música y Labores Artísticas .....	2.000	960
Luis Moscardó (niñas), idem: 1 Clase: Corte y Confección .....	1.000	480	Andrés Manjón (niños), idem: 2 Clases: Música y Dibujo .....	2.000	960
Calvo Sotelo (niños), idem: 2 Clases: Carpintería y Dibujo ...	2.000	960	Ortega Munilla (niñas), idem: 2 Clases: Música y Economía .....	2.000	960
Calvo Sotelo (niñas), idem: 2 Clases: Música y Labores .....	2.000	960	Pardo Bazán (niños), idem: 1 Clase: Dibujo .....	1.000	480
Amador de los Ríos (niños), idem: 1 Clase: Música .....	1.000	480	Concepción Arenal (niños), idem: 3 Clases: Encuadernación, Maderas y Música .....	3.000	1.440
Menéndez Pelayo (niños), idem: 2 Clases: Carpintería y Música ...	2.000	960	Concepción Arenal (niñas), idem: 2 Clases: Corte y Confección y Labores .....	2.000	960
Menéndez Pelayo (niñas), idem: 1 Clase: Corte y Confección .....	1.000	480	Padre Poveda (niñas), idem: 3 Clases: Dibujo, Música y Labores .....	3.000	1.440
San José de Calasanz (niñas), idem: 1 Clase: Labores .....	1.000	480	Cervantes (niños), idem: 2 Clases: Carpintería y Música ...	2.000	960
Santa Teresa de Jesús (niñas), idem: 2 Clases: Corte y Confección y Música .....	2.000	960			

GRUPOS ESCOLARES	Personal Ptas.	Material Ptas.	GRUPOS ESCOLARES	Personal Ptas.	Material Ptas.
Maestro Usura (niñas), Madrid: 1 Clase: Labores .....	1.000	480	Maternal Jerez de la Frontera, Cádiz: 2 Clases .....	2.000	960
Bahnes (niños), idem: 1 Clase: Música .....	1.000	480	Graduada Cervantes (niños), Valencia: 2 Clases .....	2.000	960
José Antonio (niños), idem: 2 Clases: Contabilidad y Dibujo ...	2.000	960	Grupos Escolares de Zaragoza: 1 Clase: Música .....	2.000	960
Argentina (niñas), idem: 1 Clase: Música .....	1.000	480	Grupo Escolar a cargo de la señora Castaño, Madrid: 1 Clase: Música .....	2.000	960
Jardines Infancia (Maternal), idem: 1 Clase: Taquigrafía .....	1.000	480			
Mequinenza (niñas), Zaragoza: 1 Clase: Labores Artísticas .....	1.000	480			
Salou, Tarragona: 1 Clase .....	1.000	480	TOTALES .....	83.000	39.840

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de Junio de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se nombra a don Daniel Zarzuelo Polo Jefe Director de la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana.

Ilmo. Sr.: Aprobado con fecha 31 de mayo del corriente año, con carácter provisional el Reglamento para aplicación de las normas orgánicas de la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana, de acuerdo con el Decreto de 2 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Daniel Zarzuelo Polo Jefe Director de la citada Caja, de acuerdo con lo que dispone el artículo 80 de dicho Reglamento, con las atribuciones y demás condiciones que en el mismo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDENES de 31 de mayo de 1944 por las que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las denominadas Cooperativas Agro-Pecuarias de las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Farraguesa de Arriendas (Oviedo) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Proaza (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Soto del Barco (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Ibias (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Trevias (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Peñamellera Alta (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Peñamellera Alta (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Poia de Laviana (Oviedo) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Muros de Nalón (Oviedo) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Regantes de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Regantes de Córdoba y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa Eléctrica de Riells y Fay (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Eléctrica de Riells y Fay (Barcelona) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación

de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Campo de Posada de Llanera (Asturias).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Posada de Llanera (Asturias), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa Agrícola de Cangas de Onís (Asturias).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agrícola de Cangas de Onís (Asturias), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Campo de Sotresrio (Asturias).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Sotresrio (Asturias), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Labradores y Ganaderos de Pravia (Asturias).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Labradores y Ganaderos de Pravia (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Hortelanos de Cabra (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Hortelanos de Cabra (Córdoba) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Consumo de Funcionarios de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Jaén.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo de Funcionarios de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Jaén, y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1944.—  
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Magisterio de Alicante.

Exmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Magisterio de Alicante y di pone su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Días aparte a V. T. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1944.—P. D., Esteban Pérez González.

Exmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos). — Sección Cuarta. (Red Postal). — Negociado de Centros y Enlaces

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Aljaro y su estación ferrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Aljaro y su estación ferrea en el tipo de tres mil seiscientas noventa y cinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Oviedo y estación de Mieres hasta el día 1 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Oviedo.

Madrid, 9 de junio de 1944.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ......., vecino de ......., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ....... a ....... y viceversa por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 739 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
828-A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Mieres y su estación ferrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre la oficina del Ramo de Mieres y sus estaciones ferreas en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Oviedo y estación de Mieres hasta el día 1 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Oviedo.

Madrid, 9 de junio de 1944.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ......., vecino de ......., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ....... a ....... y viceversa por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de mil doscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
829-A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente de la conducción del correo en canoa-automóvil entre la Oficina del Ramo en Huelva y la aldea y balneario de Punta Umbria.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en canoa-automóvil entre la oficina del Ramo de Huelva y la aldea y balneario de Punta-Umbria en el tipo de tres mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de mani-

festo en Huelva hasta el día primero de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Huelva.

Madrid, 7 de junio de 1944.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ......., vecino de ......., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ....... a ....... y viceversa por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de setecientos pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

827-A. C.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales, grupo 18, «Química aplicada al tejido y tintorería», de Alcoy, turno de Auxiliares

Señalando día y hora de presentación de opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones que la presentación será el día tres de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores, a partir del día catorce del actual, en la Secretaría de la mencionada Facultad de Ciencias.

Madrid, 6 de junio de 1944.—El Presidente del Tribunal, Antonio Rius.

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)**

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona Nueva (Cáceres Avila) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45 (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, números 115 a 128, 135, 136, 138, 139, 140, 148, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162 y 163, de 24 a 30 de abril y 1, 2, 14, 15, 17, 18, 19, 28, 29 y 30 de mayo y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de junio de 1944, respectivamente.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
<b>PROVINCIA DE CACERES</b>							
1.017	Jarandilla.	Torrecilla Torralbo, Leandro	80.000	1.105	Losar de la Vera.	Cortes Sánchez, Paulino .....	6.000
1.018	"	Torrecilla Torralbo, Máximo.	4.000	1.106	"	Cortes Veras, Nicolás .....	30.000
1.019	"	Torres Rodríguez, Pedro .....	6.000	1.107	"	Cortés Vicente, Leandro .....	16.000
1.020	"	Torres Rodríguez, Pedro .....	6.000	1.108	"	Cortés, Zabala, Francisco .....	3.000
1.021	"	Valleros Bañista, Sabino .....	7.000	1.110	"	Cruz Manzano, Fabricaro .....	3.400
1.022	"	Valleros Bañista, Basilio .....	6.000	1.111	"	Cruz Manzano, Sabino .....	3.000
1.023	"	Valleros Esteban, Florentino	28.000	1.112	"	Díaz Berrocozo, Baldomero .....	6.000
1.024	"	Valleros Esteban, José .....	9.000	1.113	"	Díaz Correas, José .....	16.000
1.025	"	Valleros Santos, Francisco .....	18.000	1.114	"	Díaz Díaz, Pablo .....	8.000
1.026	"	Valleros Santos, Teodoro .....	4.000	1.115	"	Díaz Domínguez, Daniel .....	6.000
1.027	"	Vaqueiro Hernández, Justo .....	6.000	1.116	"	Díaz García, José .....	8.000
1.028	"	Vega Ortiz, Soledad .....	14.000	1.117	"	Díaz García, Silverstre .....	12.000
1.029	"	Velas, Justo (Vda. del) .....	4.000	1.118	"	Díaz Grasco, Tomás .....	6.000
1.030	"	Velas Pérez, Lucas .....	8.000	1.119	"	Díaz López, Juan .....	16.000
1.031	"	Vera Martín, Bienvenida .....	5.000	1.120	"	Díaz Martín, Basilio .....	4.000
1.032	"	Vera Martín, Francisca .....	16.000	1.121	"	Díaz Martín, Hermenegildo .....	8.000
1.033	"	Verea Martín, Francisca .....	9.000	1.122	"	Díaz Martín, Sebastián .....	4.000
1.034	"	Vidal Santos, Ceferino .....	29.000	1.123	"	Díaz Martín, Víctor .....	7.000
1.035	"	Zabala Cástafío, Rufino .....	3.000	1.124	"	Díaz Martín, Víctoriano .....	10.000
1.036	"	Cludad Peña, Esteban .....	2.000	1.125	"	Díaz Rodríguez, Angel .....	8.000
1.037	"	Gómez Hernández, Francisco María .....	8.000	1.126	"	Díaz Rodríguez, Mariscal, Eusebio .....	8.000
1.038	"	Urbano Roldán, José .....	200.000	1.127	"	Díaz Rodríguez, Mariscal, Tomás .....	8.000
1.039	"	Aceituno Lorano, Doroteo .....	10.000	1.128	"	Díaz Rodríguez, Martín, Manuel .....	4.000
1.040	"	Acuedo García, Antonio .....	30.000	1.129	"	Díaz Rodríguez, Sánchez, José .....	5.000
1.041	"	Acuedo García, Juan Antonio .....	6.000	1.130	"	Díaz Rodríguez, Ibarra, Emilio .....	12.000
1.042	"	Acevedo Torres, Juan Manuel	8.000	1.131	"	Díaz Rodríguez, Martínez, Modesto .....	50.000
1.043	"	Alonso Rubio, Atílio .....	10.000	1.132	"	Díaz Rodríguez, Rendón, Modesto .....	12.000
1.044	"	Alonso Rubio, Victoriano .....	10.000	1.133	"	Díaz Rodríguez, Rendón, Tomás .....	8.000
1.045	"	Anador Díaz, Pedro .....	8.000	1.134	"	Díaz Rodríguez, Túñon, Ricardo .....	25.000
"	"	Arrión Anón, António Lopreto .....	6.000	1.135	"	Díaz Rodríguez, Sánchez, Ramón .....	11.000
"	"	Acevedo Torres, Juan Manuel	8.000	1.136	"	Díaz Rodríguez, Sánchez, Luis .....	4.000
"	"	Alonso Rubio, Atílio .....	10.000	1.137	"	Díaz Rodríguez, de Trana, Félix .....	4.000
"	"	Alonso Rubio, Victoriano .....	10.000	1.138	"	Díaz Rodríguez, de Tena, Jesús .....	6.000
"	"	Anador Díaz, Pedro .....	8.000	1.139	"	Díaz Rodríguez, Túñon, Ricardo .....	10.000
"	"	Anón Anón, António Lopreto .....	6.000	1.140	"	Gallardo Diaz, Antonio .....	12.000
"	"	Antón Baños, Antonio .....	12.000	1.141	"	Gallardo Diaz, Redondo, Nicolás .....	3.000
"	"	Antón Baños, Francisco .....	20.000	1.142	"	Gómez Bravo, Vicente .....	16.000
"	"	Antón Baños, Santiago .....	3.000	1.143	"	García Anón, Manuela .....	40.000
"	"	Antón Correas, Cecilio .....	4.000	"	"	"	
"	"	Antón Díaz, José .....	3.000	"	"	"	
"	"	Antón Fabián, Pedro .....	20.000	"	"	"	

12 junio 1944

20.000

1.052	Antón García, Amancio .....	17.000	1.144
1.053	Antón García, Joaquín .....	20.000	1.145
1.054	Antón García, José .....	20.000	1.146
1.055	Antón García, Juan Manuel .....	20.000	1.147
1.056	Aníñ García, Juan (merci) .....	16.000	1.148
1.057	Aníñ García, María .....	18.000	1.149
1.058	Antón García, Paulino .....	12.400	1.150
1.059	Antón García, Teófilo .....	18.900	1.151
1.060	Antón Garrido, Antonio .....	6.000	1.152
1.061	Antón Garrido, Ramón .....	12.000	1.153
1.062	Antón Gómez, Juan .....	29.000	1.154
1.063	Antón Martín, Antonio .....	18.900	1.155
1.064	Antón Martín, Leandro .....	20.000	1.156
1.065	Antón Vázquez, Luis .....	5.000	1.157
1.066	Antón Vázquez, Pedro .....	10.000	1.158
1.067	Aparicio Cebes, Juan .....	14.900	1.159
1.068	Aparicio López, Cecilia .....	8.000	1.160
1.069	Aparicio Vaca, Marcialino .....	8.000	1.161
1.070	Arales Domínguez, Angel .....	4.000	1.162
1.071	Arales Domínguez, Antonio .....	2.000	1.163
1.072	Arales Domínguez, Bernardo .....	1.000	1.164
1.073	Baños Díaz, Tomás .....	4.900	1.165
1.074	Baños Díaz, Vicente .....	6.000	1.166
1.075	Baños Zabala, Diego .....	8.000	1.168
1.076	Barroso Marsical, Ilocencio .....	8.900	1.169
1.077	Barroso Marsical, Isidro .....	12.000	1.170
1.078	Barroso Marsical, Marcialino .....	7.000	1.171
1.079	Barroso Sánchez, Lucero .....	10.000	1.172
1.080	Barroso Sárrano, Isabel .....	12.000	1.173
1.081	Barroso Semrano, Paulino .....	2.000	1.174
1.082	Bermejoso Troyas, Juan .....	8.000	1.175
1.083	Borja Acevedo, Pedro .....	16.000	1.176
1.084	Borja Antón, Tomás .....	8.000	1.177
1.085	Borja García, Antonio .....	16.000	1.178
1.086	Borja García, Manuel .....	16.000	1.179
1.087	Borja Martín, Ricardo .....	30.000	1.180
1.088	Borja Parras, Severiano .....	15.000	1.181
1.089	Camacho Montesinos, Valentína .....	4.000	1.182
1.090	Canadas Arton, Santiago .....	40.000	1.184
1.091	Castaño Tejedor, Sebastián .....	6.000	1.185
1.092	Castellero Hernández, Agapito (Vlada de) .....	12.600	1.186
1.093	Cejuela Fabián, Atilano .....	6.000	1.187
1.094	Correas Aceituno, Sebastián .....	4.000	1.188
1.095	Correas Baños, Fermín .....	8.000	1.189
1.096	Correas García, Sebastián .....	4.000	1.190
1.097	Correas Godoy, Jesús .....	8.000	1.191
1.098	Correas Martín, Marcelino .....	8.000	1.192
1.099	Correas Navas, Adrián .....	6.000	1.193
1.100	Correas Núñez, Mauricio .....	4.000	1.194
1.101	Correas Núñez, Venancio .....	8.000	1.195
1.102	Correas Pérez, Emilio .....	4.000	1.196
1.103	Correas Rodríguez, Sebastián (Vlada de) .....	4.000	1.197
1.104	Correas Sánchez, Salvador .....	10.000	1.198

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.303	Losar de la Vera.	Melchor Martín, Carmelo .....	12.000	-1.309	Madrigal de la Vera.	Cortébés Aceituno, Isaac .....	12.000
1.304	"	Melchor Martín, Juan .....	10.000	1.310	"	Cortébés Domínguez, Francisco .....	4.000
1.305	"	Melchor Prieto, José .....	3.000	1.311	"	Cortébés Domínguez, Santiago .....	4.030
1.306	"	Melchor Velaço, Agapito .....	10.000	1.312	"	Ortiz Pérez, Cleofé .....	12.000
1.206	"	(Viuda de) Merino Sánchez, Francisco .....	6.000	1.313	"	Ortiz Pérez, Enrique .....	9.000
1.207	"	Merino Sánchez, Francisco .....	6.000	1.314	"	Chozas del Collado, Aquilino .....	3.080
1.208	"	Mesonero Ibáñez, Restituto .....	8.000	1.315	"	Chozas del Collado, Teobaldo .....	6.000
1.209	"	Montero Casafío, Teodoro .....	4.000	1.316	"	Etxebau Martín, Cristiano .....	6.600
1.210	"	Montero Chaparro, Hipólito .....	10.000	1.317	"	Fatihas Pérez, Francisco .....	20.000
1.211	"	Montero Martín, Francisco .....	8.000	1.318	"	Fatihas Pérez, Jacinto .....	16.000
1.212	"	Moreno Tesedo, Jacinto .....	8.000	1.319	"	Fernández Hernández, José .....	6.000
1.213	"	Muñoz García, Agapito .....	3.000	1.320	"	Fernández Iglesias, Tomás .....	6.000
1.214	"	Naval Ibáñez, Ricardo .....	4.000	1.321	"	Flor Hernández, Cayetano .....	4.000
1.215	"	Nieto Vázquez, Florencio .....	8.000	1.322	"	Flor Hernández, Juan de la .....	3.000
1.216	"	Núñez Correas, Manuel .....	8.000	1.323	"	Flor Hernández, Nicolás de la .....	4.000
1.317	"	Oñate Aceituno, José .....	6.000	1.324	"	García Blázquez, Leóncio .....	4.000
1.218	"	Padilla Sánchez, Agustín .....	8.000	1.325	"	García Blázquez, Agapito .....	4.000
1.319	"	Pajares Rosa, Demetrio .....	18.000	1.326	"	García Carrasco, Felipe .....	3.000
1.320	"	Paniagua Atanes, Francisco .....	9.000	1.327	"	García Carrasco, Félix .....	6.000
1.921	"	Paniagua Gómez, Simón .....	12.000	1.328	"	García Carrasco, Luciano .....	8.000
1.322	"	Paniagua Miranda, Rufina .....	8.000	1.329	"	García Carrasco, Pedro .....	4.000
1.223	"	Parras Martín, Conrado .....	25.000	1.330	"	García Carrasco, Víctor .....	4.000
1.224	"	Pascual Ramos, Sebastián .....	8.000	1.331	"	García Domínguez, Cesáreo .....	10.000
1.225	"	Peña Morales, Aureliano .....	20.000	1.332	"	García Domínguez, Julián .....	14.000
1.226	"	Pérez Herreño, Cesáreo (Villada de) .....	20.000	1.333	"	García Jerónimo, Anastasio .....	5.000
1.327	"	Pinar Sánchez, Abundio .....	6.000	1.334	"	García Jerónimo, Urbano .....	5.000
1.228	"	Pinar Sánchez, Pedro .....	5.000	1.335	"	García Muñoz, Miguel .....	3.000
1.239	"	Redondo Martín, María .....	10.000	1.336	"	García San Segundo, Martín .....	5.000
1.320	"	Rodríguez Amigo, Ezequiel .....	4.000	1.337	"	Gómez Martín, Segundo .....	5.000
1.331	"	Rodríguez Bermudo, Ángel .....	43.000	1.338	"	Gómez Moreno, Esteban .....	3.000
1.222	"	Rodríguez Bernijo, Gabriel .....	100.000	1.339	"	Gómez Moreno, Prudencio .....	8.000
1.223	"	Rodríguez Gómez, Ramón .....	16.000	1.340	"	González Fernández, Juan .....	7.000
1.233	"	Rodríguez Lozano, Juan Manuel .....	20.000	1.341	"	González Fernández, Leandro .....	3.000
1.324	"	Rodríguez Pascual, Juan .....	20.000	1.342	"	González García, Emilio .....	6.000
1.325	"	Rodríguez Pascual, Juan .....	20.000	1.343	"	González Hernández, Andrés .....	15.000
1.236	"	Rodríguez Sánchez, Pedro .....	4.000	1.344	"	González Hernández, José .....	6.000
1.327	"	Ribao Aparicio, Antonio .....	6.000	1.345	"	González Hernández, Ramón .....	6.000
1.228	"	Sánchez García, Nahún .....	6.000	1.346	"	Hernández Montero, Eugenio .....	6.000
1.329	"	Sánchez García, Agustina .....	14.000	1.347	"	Hernández Páña, Julia .....	9.000
1.330	"	Sánchez Martín, Liborio .....	6.000	1.348	"	Hernández Pérez, Bruto .....	6.000
1.341	"	Sánchez Pérez, Sebastián .....	6.000	1.349	"	Hernández Cortés, Eusebio .....	4.000
1.342	"	Sánchez Salgado, Tomás .....	14.000	1.350	"	Hernández Cortés, Basilo .....	15.000
1.343	"	Sánchez Sánchez, Perfecto .....	14.000	1.351	"	Hernández Cortés, Angel .....	14.000
1.344	"	Sánchez Serrato, Ramón .....	20.000	1.352	"	Herreras Casas, Santiago .....	159.050
1.345	"	Sánchez Serrano, Santiago .....	8.000	1.353	"	Herreras Casas, Vicente .....	40.000
1.346	"	Sánchez Trigo, Claudio .....	6.000	1.354	"	Iglesias Peón, Casimiro .....	12.000
1.347	"	Sánchez Trigo, Claudio .....	6.000	1.355	"	Iglesias Peón, Casimiro .....	6.000
1.348	"	Sánchez Trigo, Claudio .....	6.000	1.356	"	Peñalver, Pedro .....	12.000
1.349	"	Sánchez Trigo, Claudio .....	6.000	1.357	"	Peñalver, Pedro .....	12.000
1.350	"	Sánchez Trigo, Claudio .....	6.000	1.358	"	Peñalver, Pedro .....	12.000

4.1.263	2	Soriano Pérez, Luis (V. del)	12.000
1.254	2	Torres Díaz, Eugenio .....	5.000
1.265	2	Trejo Zárate, Vidal .....	6.000
1.256	2	Villanueva Arón, Ciriacio .....	6.000
1.257	2	Villanueva Sánchez, Francisco .....	20.000
1.258	2	Vives, Borgo, José .....	20.000
1.259	2	Vives, María, Bienvenido .....	22.000
1.260	2	Vivas Martín, Lucas .....	8.000
1.261	2	Villa Medina, Tomasa .....	8.000
1.262	2	Villaseca, Vicente, Javier .....	4.000
1.263	2	Villaseca, Cárdenas, Ciriaco .....	12.000
1.264	2	Zabala Burioso, Clemente .....	10.000
1.265	2	Zabala Graciso, Antonio .....	10.000
1.266	2	Zabala García, Benjamín .....	10.000
1.267	2	Zabala Garrido, José .....	10.000
1.268	2	Zabala Martínez, Manuel .....	6.000
1.269	2	Zabala Sánchez, Primitivo .....	9.000
1.270	2	Zabala Taxis, Marcelino .....	20.000
1.271	2	Zabala Vira, Feliciano .....	8.000
1.272	2	Añel, Molíz, Eugenio .....	6.000
1.273	2	Álvarez Alarcón, Pedro .....	6.000
1.274	2	Álvarez Cárdeno, Isidro .....	4.000
1.275	2	Álvarez Cordero, Elpidio .....	3.000
1.276	2	Álvarez Paillia, Cecilia .....	8.000
1.277	2	Aracil Piñilla, Eulogio .....	6.000
1.278	2	Aracil Piñilla, Fortunato .....	4.000
1.279	2	Aracil Piñilla, Casiano .....	9.000
1.280	2	Arce Ibarra, Silverio .....	3.000
1.281	2	Bardilo Cárdenas, Ángel .....	4.000
1.282	2	Bianco Cárdenas, Sebastián .....	4.000
1.283	2	Bergasa López, José .....	5.000
1.284	2	Briugas González, Juan .....	7.000
1.285	2	Briugas Cárdenas, Sixto .....	6.000
1.286	2	Cano Cárdenas, Fernando .....	10.000
1.287	2	Cárdenas Cárdenas, Marcial .....	12.000
1.288	2	Cárdenas Cárdenas, Reyes .....	8.000
1.289	2	Carrasco Alverez, Justo .....	6.000
1.290	2	Carrasco García, Andrés .....	3.000
1.291	2	Cárteras Gómez, María .....	3.000
1.292	2	Cárteras Rodríguez, Eugenio .....	4.000
1.293	2	Cárteras Soriano, Emeterio .....	10.000
1.294	2	Cárdenas Martín, Dimas .....	8.000
1.295	2	Cárdenas Martín, Dionisio .....	5.000
1.296	2	Castaño del Río, Joaquín .....	7.000
1.297	2	Castaño del Río, Lorenzo .....	20.000
1.298	2	Castaño Mosacero, Víctor .....	4.000
1.299	2	Castaño Ariadno, Juan .....	5.000
1.300	2	Castaño Láronte, Peleto .....	4.000
1.301	2	Castaño Bríguez, Francisco .....	6.000
1.302	2	Castaño Ríos, Domingo .....	30.000
1.303	2	Castaño Timón, Jesús .....	5.000
1.304	2	Castaño Domínguez, Domingo .....	1.402
1.305	2	Castaño Martín, Dionisio .....	5.000
1.306	2	Castaño del Río, Joaquín .....	1.404
1.307	2	Castaño del Río, Lorenzo .....	1.405
1.308	2	Castaño Ariadno, Juan .....	1.408
1.309	2	Castaño Láronte, Peleto .....	1.409
1.310	2	Castaño Bríguez, Francisco .....	1.410
1.311	2	Castaño Ríos, Florencio .....	1.411
1.312	2	Castaño Timón, Jesús .....	1.412
1.313	2	Castaño Martín, Dionisio .....	1.413
1.314	2	Castaño Domínguez, Domingo .....	1.414
1.315	2	Castaño Dariñaguez, Santos del .....	5.000
1.316	2	Castaño Sánchez, Feliciano .....	8.000
1.317	2	Castaño Tirado, Florencio .....	6.000
1.318	2	Castaños Acituno, Abraham .....	4.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.418	Madrigal de la Vera.	Rubio Martínez, Aúricho .....	10.000	1.527	Navalmoral de la Mata	Marcos González, Marcelino...	4.000
1.419	»	Rubio Martínez, Hipólito .....	12.000	1.528	»	Marcos Marcos, Teodoro .....	4.000
1.420	»	Rubio Tarraque, Doreteo .....	5.000	1.529	»	Marcos del Monte, Feliciano...	5.000
1.421	»	Sánchez García, Crescencio..	3.900	1.530	»	Marcos Moreno, Rufino .....	8.000
1.422	»	Sánchez Núñez, Raúf .....	4.000	1.531	»	Marcos Rodríguez, Emilio .....	10.000
1.423	»	Seco Carrasco, Gregorio .....	4.630	1.532	»	Marcos Sánchez, Rafael .....	5.000
1.424	»	Seco Carrasco, Isidro .....	4.000	1.533	»	Marchán Machado, Víctor .....	4.000
1.425	»	Seoq Hernández, Agapito .....	5.600	1.534	»	Millanes Sánchez, Urbano ...	12.000
1.426	»	Sico Herrández, Lorenzo .....	3.000	1.535	»	Monge González, Benita .....	2.600
1.427	»	Serrano Fernández, Claudio ..	4.000	1.536	»	Monte Encabo, Aniceto del .....	14.000
1.428	»	Serrato Serrano, Jacinto .....	4.950	1.537	»	Monte Encabo, Julián del .....	2.000
1.429	»	Torreguillo Sánchez, Crescencio	4.000	1.538	»	Moreno Casas, Juan .....	5.000
1.430	»	Torreguillo Sánchez, Segundo ..	5.000	1.539	»	Moreno Gómez, Pablo .....	6.000
1.431	»	Teba Tarraque, Julián de .....	6.900	1.540	»	Moreno Marcos, Emiliano .....	6.000
1.432	»	Tiembla A. Varela, Angel .....	4.000	1.541	»	Moro Briz, Jorge .....	22.000
1.433	»	Tiembla A. Varela, Santiago ..	7.000	1.542	»	Muñón Juengo, José María ..	35.000
1.434	»	Tiemblo Chiva, Vicente .....	9.000	1.543	»	Noiás Marcos, Moreno (Viuda de)	20.000
1.435	»	Tiemblo Morales, Vicente .....	5.000	1.544	»	Pérez González, José .....	10.000
1.436	»	Tiemblo Guerras, Efraín .....	4.000	1.545	»	Rebato Jiménez, Urbano .....	10.000
1.437	»	Tiemblo Pérez Tena, Antonio ..	3.000	1.546	»	Rodríguez García, Lucio .....	18.000
1.438	»	Torribera Hernández, Emilio .....	4.300	1.547	»	Rodríguez Oliva, Rafael .....	30.000
1.439	»	Torribera Hernández, Leocadio ..	4.200	1.548	»	Sánchez García, Víctor .....	3.000
1.440	»	Torres Guzmán, Fermín .....	4.200	1.549	»	Sánchez del Monte, Cipriano ..	3.000
1.441	»	Torres Guzmán, Valentín .....	5.000	1.550	»	Sánchez Sánchez, Eusebio .....	4.000
1.442	»	Vaqueiro Muñoz, Manuel .....	18.000	1.551	»	Sarro Pablo, Victoriano .....	4.000
1.443	»	Vaqueiro Plaza, Emilio .....	8.000	1.552	»	Sarro Sánchez, Zenón .....	10.000
1.444	»	Vázquez Hernández, Josefina ..	6.000	1.553	»	Alarza Ortega, Elías .....	2.000
1.445	»	Vázquez Jurado, Hipólito .....	13.000	1.554	»	Alarza Rubio, Luis .....	2.000
1.446	»	Vigía Pinillas, Sドndio .....	6.000	1.555	»	Alonso Rubio, Justo .....	3.000
1.447	»	Vilegas Blanco, Laureano .....	8.000	1.556	»	Carreño Martín, Manuel .....	20.000
1.448	»	Arroyo González, Julián .....	4.000	1.557	»	Díez Pastor, Santiago .....	8.000
1.449	»	Bijarano Redondo, Celestino ..	2.000	1.558	»	Encinas Fernández, Manuel ..	3.000
1.450	»	Caso Ponce, Manuel .....	4.000	1.559	»	Jara Jáurez, Bernardo .....	5.000
1.451	»	Casco Navarro, Alfonso .....	6.000	1.560	»	Jiménez Sánchez, Juan .....	10.000
1.452	»	Corrales González, Antonio .....	2.000	1.561	»	Martín Camacho, Trinidad .....	2.000
1.453	»	Fernández Garbin, Eusebio .....	2.000	1.562	»	Martín García, Agustín .....	6.000
1.454	»	Fuentes Cruz, Antonio .....	2.000	1.563	»	Peiraza Rivera, Rufino .....	2.000
1.455	»	Gállego Benito, Miguel .....	8.000	1.564	»	Rodríguez Zamora, Antero .....	3.000
1.456	»	Liviiano Padrado, Julián .....	2.000	1.565	»	Rubio Pedraza, Julio .....	4.000
1.457	»	Liviiano Ramos, Francisco .....	2.000	1.566	»	Rufo Cabezas, Valeriano .....	5.000
1.458	»	Rivero Ciudad, Cánido .....	4.000	1.567	»	Rufo Fernández, Antonio .....	2.000
1.459	»	Sánchez Ariza, Macio .....	2.000	1.568	»	Simón Ortega, Francisco .....	4.000
1.460	»	Sánchez Gallardo, Tomás .....	5.000	1.569	»	Utrera Miranda, Agustín .....	8.000
1.461	»	Sánchez Roncero, Francisco .....	2.000	1.570	»	Benito Iglesias, Felipe .....	4.500
1.462	»	P. I. Gibello, Tomás .....	6.000	1.571	»	Bizáquez Marcos, Juan José ..	3.000
1.463	»	Sánchez Abril, Enrique .....	12.000	1.572	»	Calvo Castaño, Sebastián .....	3.000
1.464	»	Sánchez Barrachio, Isidro .....	16.000	1.573	»	Cañadas Martín, Lázaro .....	4.000
1.465	»	Sánchez Sánchez, Alberto y	22.000	1.574	»	Castaño Acuña, Isidoro .....	10.000
1.466	»	Sorjio .....	12.000	1.575	»	Castaño Castaño, Antonio .....	5.000
1.467	»	Sánchez Yuste, Nicanor .....	12.000	1.576	»	Castaño Costea, Cándido .....	3.000
1.468	»	Solis Costa, Juan .....	3.000	2 m			

4.090	Castaño Rubio, Nicolás .....
1.578	Burcio Moreno, María Nieves.
1.469	Burcio de la Calle, Faustino.
1.470	Domínguez Sánchez, Julián .....
1.471	Domínguez Sánchez, Julián .....
1.472	Fernández Herrerero, Rafael .....
1.473	García González, Faustino .....
1.474	García Manzano, Luciano .....
1.475	Gómez Guijón, José .....
1.476	González Cid, Faustino .....
1.477	Manzano López, Eugenio .....
1.478	Medina Parrillas, Mariano .....
1.479	Morales Sánchez, Vicencio .....
1.480	Pavón Martín, Saturnino .....
1.481	Sáprano Aparicio, Marcos .....
1.482	Tirapu Ávila, Vicente .....
1.483	Esteban Gómez, Salvador .....
1.484	Martín Churiel, Antonio .....
1.485	Martín Martín, Camilo .....
1.486	Mariño Sánchez, Nicolás .....
1.487	Muñoz López, Julián .....
1.488	Romero Fernández, Agustín .....
1.489	Chamizo Mayoral, Antonio .....
1.490	González Díaz, Francisco .....
1.491	Francisco Miguel, Segundo .....
1.492	Encinas Gómez, Antonio .....
1.493	Encinas Rodríguez, Vicente .....
1.494	González Martín, Manuel .....
1.495	Jiménez Eucinias, Ambrosio .....
1.496	Mazcano Herreros, Dionisio .....
1.497	Millanes de la Mata, Agustino Nuevo, Segundo .....
1.498	Aleazar Nuevo, Benito .....
1.499	Argón Domínguez, Agustín .....
1.500	Cáñara Dávila, Antonieta de la .....
1.501	Casas Luengo, Victoriano .....
1.502	Casas Sánchez, Cipriano .....
1.503	Fernández Simón, Claudio .....
1.504	Ferrera González, Manuel .....
1.505	González González, Miguel .....
1.506	Fraile Martín, Daniel .....
1.507	García Fernández, Uriel .....
1.508	García Jiménez, Antonio .....
1.509	González González, Manuel .....
1.510	González Sánchez, Magdalena .....
1.511	González Sánchez, Tránsito .....
1.512	Hidalgo Burcio, José .....
1.513	Hidalgo Mirón, Juan .....
1.514	Lirón Ayuso, Francisco .....
1.515	Hidalgo del Monte, Pedro .....
1.516	Hidalgo Sarro, Blasito .....
1.517	Hidalgo Sarro, Feliciano .....
1.518	Lirón Parra, Francisco .....
1.519	Lirón Parra, Gregorio .....
1.520	Lirón Parra, Gregorio .....
1.521	Lirongo Marcos, Angel .....
1.522	Lirongo Marcos, Feliciano .....
1.523	Machuca del Monte, Antonio .....
1.524	Marcos Casas, Feliciano .....
1.525	Marcos García, Félix .....
1.526	Marcos González, Laízara .....
15.000	Marcos González, Laízara .....

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.636	Saucilla	Montiel Encabo, Andrés del ...	6.000	1.742	Talayuela	Surguiño Gutiérrez, Adelio...	30.000
1.637	"	Muñoz Díaz, Félix .....	34.603	1.743	"	Sanz Hernández, Serafín .....	18.000
1.638	"	Muriel Ariza, Miguel .....	6.000	1.744	"	Toros García, Juan .....	3.600
1.639	"	Nájera Martín, Eloy .....	9.000	1.745	"	Tovar Pérez, Alcántaro .....	25.000
1.640	"	Nieto Marcos, Felipe .....	7.000	1.746	"	Tránsito García, Félix .....	4.000
1.641	"	Prieto González, José de la ...	12.060	1.747	"	Vélez Gómez, Jacinto .....	30.000
1.642	"	Roche González, Miguel .....	18.000	1.748	"	Vizcaíno Mayo-domo, Eladio .....	200.000
1.643	"	Tornero, Luis .....	7.000	1.749	"	Vizcaíno Majardino, Germán .....	30.000
1.644	Serrejón.	Dávila García, Francisco .....	25.000	1.750	"	Vizcaíno Mayor domo, Jacinto .....	100.000
1.645	"	Mato Avila y Hermano, Tomás de la .....	20.000	1.751	"	Vizcaíno Mayordomo, Luis .....	30.000
1.646	"	Mazó Peña, Julián del .....	7.000	1.752	Toril (El).	Aparicio Jiménez, Valentín .....	150.000
1.647	"	Morales Málaga, Ezequiel .....	30.000	1.753	"	Gómez Rodríguez, Leandro .....	36.000
1.648	"	Yuste Marcos, Juan Antonio .....	12.000	1.754	"	Ventura Galán, Victoriano .....	438.000
1.649	Talaverla Vieja.	Arroyo Jiménez, Eladio .....	5.000	1.755	Torviscoso.	Carreño Martín, Manuel .....	10.000
1.650	"	García Bázquez, Juan .....	12.000	1.756	Trujillo.	Corrales Bravo, Vicente .....	10.000
1.651	"	García Moreno, Hermenegildo .....	108.000	1.757	"	Páblos Parejo, Luciano .....	2.000
1.652	"	García Sánchez, Valerio .....	30.000	1.758	"	Sánchez Cruz, Antonio .....	12.000
1.653	"	Jiménez Serrano, Fuladio .....	2.000	1.759	Valdelacasa del Tajo.	Areyo Bolcón, Félix .....	8.000
1.654	"	Prado Arroyo, Julio del .....	15.000	1.760	"	Dominguez Espinela, Eusebio .....	14.000
1.655	Talaveruela.	Blázquez Jiménez, Félix .....	10.000	1.761	"	Camacho Cerdobés, Claudio .....	12.000
1.656	"	Correas Martín, Julián .....	5.000	1.762	"	Cañadas Fernández, Liborio .....	4.000
1.657	"	Correas Martín, Justino .....	3.000	1.763	"	Cañadas González, Cipriano .....	3.000
1.658	"	Dominguez Luengo, Rufino .....	5.000	1.764	"	Cañadas González, Gonzalo .....	4.000
1.659	"	Dominguez Medina, J. Isidro .....	7.000	1.765	"	Cañadas González, Luis .....	6.000
1.660	"	Dominguez Timón, Amelio .....	3.000	1.766	"	Cañadas Sánchez, Nemésio .....	30.000
1.661	"	García Sánchez, José .....	4.000	1.767	"	Casedo Rodríguez, Lorenzo .....	3.000
1.662	"	González Dominguez, José .....	2.000	1.768	"	Dávila Urbano, Donato .....	4.000
1.663	"	González Dominguez, Saturnino .....	3.000	1.769	"	Dávila Urbano, Laureano .....	4.000
1.664	"	Martín García, Amancio .....	2.000	1.770	"	Domingo Irueña, Angel .....	6.000
1.665	"	Morente Ortega, Serafín .....	9.000	1.771	"	Domínguez Fructuoso, Castor .....	9.000
1.666	"	Morcuende Timón, Lorenzo .....	4.000	1.772	"	Fernández Calvo, Florencio .....	5.000
1.667	"	Moreno Sánchez, Leocadio .....	4.000	1.773	"	Fernández Ibáñez, Tomás .....	4.000
1.668	"	Pérez Domínguez, Bernardo .....	2.000	1.774	"	García Benja, Alejandro .....	7.000
1.669	"	Rodríguez Moreno, Santiago .....	4.000	1.775	"	García Cañado, Segundo .....	8.000
1.670	"	Timón Domínguez, Esperanza .....	2.000	1.776	"	García Domingo, Emilia .....	4.000
1.671	"	Timón Domínguez, Matilde .....	8.000	1.777	"	García García, Amparo .....	4.000
1.672	"	Timón Domínguez, Mercedes .....	4.000	1.778	"	García García, Tomás .....	2.000
1.673	"	Timón Martín, Rafael .....	3.000	1.779	"	García García, Rufo .....	6.000
1.674	"	Timón Martín, Teodoro .....	5.000	1.780	"	García García, Vicente .....	3.000
1.675	"	Timón Moreno, Severa .....	6.000	1.781	"	García Marqués, María .....	12.000
1.676	"	Tirado Pérez, Marcelino .....	2.000	1.782	"	Gil Figueras, José .....	15.000
1.677	"	Tránsito Timón, Domiciano .....	10.000	1.783	"	Gil Figueras, Juan .....	3.000
1.678	"	Tránsito Timón, Domingo .....	3.000	1.784	"	Gómez Domínguez, Ángel .....	4.000
1.679	"	Torío Domínguez, Leandro .....	2.000	1.785	"	Gómez Domínguez, Félix .....	4.000
1.680	"	Varela Timón, Aniceto .....	2.000	1.786	"	Gómez Sáinz, Trinchado .....	4.000
1.681	"	Avila Vera, Jenaro .....	6.000	1.787	"	López Domínguez, Demetrio .....	10.000
1.682	"	Avila Vera, José .....	15.000	1.788	"	López Borja, Abelardo .....	30.000
1.683	"	Baeza Gómez, Luis .....	10.000	1.789	"	Llergo Tejedor, Soñato .....	4.000
1.684	"	Bergas Pérez, Modesto .....	1.000.000	1.790	"	Llergo Tejedor, Delfín .....	3.000
1.685	"	"	"	1.791	"	"	5.000

1.686	Bravo Gómez, Felipe .....	1.793
1.687	Bravo González, Santiago .....	25.000
1.688	Bravo Gual, Vidal .....	6.000
1.689	Bravo Serradilla, Estefanía .....	6.000
1.690	Bur. 10 López, Damiana .....	10.000
1.691	Cáceres Gómez, Pasqual .....	15.000
1.692	Cámacro García, Saturnino .....	12.000
1.693	Casas Sánchez, José .....	30.000
1.694	Corisco Corisco, Miguel .....	1.000
1.695	Encabo Monforte, Gonzalo .....	50.000
1.696	Encabo Monforte, José .....	40.000
1.697	Encabo Sanchez, Cesareo .....	50.000
1.698	Esteban Jiménez, José .....	18.000
1.699	Peluy Paz, Andrés .....	30.000
1.700	García Baena, Francisco .....	4.000
1.701	García Gómez, Demetrio .....	6.000
1.702	García Timón, Maximiano .....	12.000
1.703	García Trujillo, Jacinta .....	21.000
1.704	García Trujillo, Pablo .....	18.000
1.705	García Trujillo, Simplicio .....	14.000
1.706	Gómez Alonso, Manuel .....	80.000
1.707	Gómez Camacho, Damián .....	6.000
1.708	Gómez Sánchez, Braulio .....	6.000
1.709	González Almarrán, Pablo .....	30.000
1.710	González Rubio, Eugenio .....	9.000
1.711	Hernando Baiza, Lázaro .....	12.000
1.712	Jabón Opazo, Gerardo .....	180.000
1.713	Jiménez Cepeda, Cirilo .....	20.000
1.714	Jiménez Cepeda, Sebastián .....	3.000
1.715	Jimenez Martín, Isabel .....	6.000
1.716	Juárez Juárez, Emilio .....	15.000
1.717	Lamas García, Antonio (sucesor) .....	15.000
1.718	Lamas González, Martín .....	12.000
1.719	Lamas González, Víctoriano .....	15.000
1.720	Macías Sanguno, Luisa .....	35.000
1.721	Marián González, Florentino .....	60.000
1.722	Medialdea González, Felicia .....	18.000
1.723	Merino Cáceres, Andrés .....	2.000
1.724	Merino Cáceres, Gregorio .....	15.000
1.725	Merino García, Gregorio .....	25.000
1.726	Merino Serradilla, Francisco .....	6.000
1.727	Montforre Encabo, Flavio .....	50.000
1.728	Montforre Rebalse, Fermín .....	45.000
1.729	Montero Castaño, Timoteo .....	24.000
1.730	Moreno Igual, Felipe .....	30.000
1.731	Moreno Jardón, Valentín .....	6.000
1.732	Moreno Trujillo, Teodoro .....	9.000
1.733	Riano Roca, Vicente .....	25.000
1.734	Naranjo García, Valentín .....	40.000
1.735	Naranjo Trancón, Jacinto .....	50.000
1.736	Paniagua García, Epifanio .....	6.000
1.737	Pastor Juárez, Teodoro .....	6.000
1.738	Ricardo Serradilla, Fermín .....	9.000
1.739	Sánchez Blázquez, Isidoro .....	40.000
1.740	Sánchez Blázquez, Vidal .....	25.000
1.741	Sánchez Méndez, Higinia .....	12.000
		1.343

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.849	Villanueva de la Vera.	Castaño Trejo, Dametrio ....	5.000	Villanueva de la Vera.	González Sastre, Pilar ....	6.000
1.850	"	Castaño Vaquero, Camilo ....	4.000	"	González Timón, Abejardo...	2.000
1.851	"	Dominguez Hernández, Vicente	3.000	"	Guerra García, Víctor ....	4.000
1.852	"	Fernández García, Emiliano.	4.000	"	Gutiérrez Rúa, Alejandro ..	6.000
1.853	"	Fernández Martín, Felisa ....	4.000	"	Hernández Luis, Luis .....	7.000
1.854	"	Fernández Timón, Santos ....	4.000	"	Huertas Timón, Tomás .....	6.000
1.855	"	Fernández Vázquez, Román ...	3.000	"	Iglesias Martín, Emilio .....	5.000
1.856	"	García Alonso, Librada .....	4.000	"	Infante Carrasco, Crispín ...	5.000
1.857	"	González Tejedor, Jacinto .....	4.000	"	Infante Carrasco, M. Sés .....	8.000
1.858	"	Iglesias Arriba, Daniel .....	4.000	"	Infante González, Lorenzo...	6.000
1.859	"	López Martínez, Simeón .....	4.000	"	Jerónimo Morcuende, Pepe- grín .....	10.000
1.860	"	Manzano Blázquez, Angeli .....	4.000	"	Jiménez Ambrosio, Bernardo	20.000
1.861	"	Manzano Luengo, Augusto .....	4.000	"	Jiménez Ambrosio, Felipe .....	15.000
1.862	"	Martin Castaño, Víctoriano .....	3.000	"	Jiménez Ambrosio, Gregorio	8.000
1.863	"	Miranda Bonilla, Teófilo .....	3.000	"	Jiménez Ambrosio, Marcos .....	15.000
1.864	"	Miranda García, Cresencio .....	4.000	"	Jiménez Ambrosio, Máximo .....	40.000
1.865	"	Miranda García, Domingo .....	3.000	"	Jiménez Castañar, Esteban .....	3.000
1.866	"	Miranda García, Juan .....	7.000	"	Jiménez Castañar, Mauricio	4.000
1.867	"	Morcunde Castaño, Francisco .....	4.000	"	Jiménez Castañar, Ramón .....	9.000
1.868	"	Morcunde Martín, Eugenia .....	4.000	"	Jiménez Garbin, Cástor .....	10.000
1.869	"	Morcunde Martín, José .....	5.000	"	Jiménez Gómez, Teófilo .....	8.000
1.870	"	Pérez Alonso, Cipriano .....	3.000	"	Jiménez Merchán, Marcos .....	3.000
1.871	"	Rebato Blázquez, Adolfo .....	5.000	"	Jiménez Moretende, José .....	180.000
1.872	"	Rodríguez Garzón, Jesús .....	3.000	"	Jiménez Moreno, José .....	12.000
1.873	"	Rodríguez Jiménez, Aurelio .....	5.000	"	López Casafair, Emilio .....	5.000
1.874	"	Torés Bonilla, Engracia .....	5.000	"	López Sánchez, Aniceto .....	8.000
1.875	"	Torés Morcuende, Marcelo .....	4.000	"	Luis Acosta, Caustío .....	6.000
1.876	"	Torés Morcuende, Martín .....	3.000	"	Luis Acosta, Ronán .....	4.000
1.877	"	Torés Rodríguez, Olayo .....	5.000	"	Luis Jiménez, Jesús .....	6.000
1.878	"	Trejo Berrocoso, Benito .....	5.000	"	Luis Velasco, José .....	3.000
1.879	"	Trejo García, Anastasio .....	5.000	"	Llarena, Cañadas, Manuel .....	6.000
1.880	"	Váverde Fernández, Lorenzo .....	2.000	"	Martín Rubio, Bruno .....	8.000
1.881	"	Váverde Trejo, Fernando .....	5.000	"	Merchan Garbin, Santos .....	8.000
1.882	"	Váverde Trejo, Pablo .....	5.000	"	Morente de Ambrosio, Gregorio .....	4.000
1.883	Villanueva de la Vera.	Acedo Llagar, Pedro .....	5.000	"	Morente de Castañar, Agustín .....	7.000
1.884	"	Alvarez Collado, Lorenzo .....	8.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
1.885	"	Alvarez García, Pedro .....	3.000	"	Morente de Castañar, Ignacio .....	3.000
1.886	"	Ambrosio Mayo, Marceina .....	5.000	"	Morente de Castañar, Jesús .....	3.000
1.887	"	Araujo Cordero, Policarpo .....	5.000	"	Morente de Castañar, Joaquín .....	5.000
1.888	"	Araujo Frías, Felipe .....	6.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
1.889	"	Araujo Luis, Juan .....	3.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
1.890	"	Araujo Morcuende, José .....	6.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
1.891	"	Araujo Morcuende, Tomás .....	4.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
1.892	"	Araujo Morcuende, Vitiano .....	10.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
1.893	"	Bachiller Luis, Joaquín .....	3.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
1.894	"	Benito Timón, María .....	5.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
1.895	"	Bolívar Ambrosio, José .....	5.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
1.896	"	Bolívar Gómez, Ricardo .....	8.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
1.897	"	Bolívar Hernández, Félix- no .....	2.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
		"	6.000	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
		"	2.001	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
		"	2.002	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000
		"	1.898	"	Morente de Castañar, Pascual	4.000

1.859	2.033	Morecuende Prieto, Inocente...	2.000
1.900	2.004	Morecuende Prieto, Julián ...	3.000
1.901	1.905	Morecuende Prieto, Justo ...	6.000
1.902	2.005	Morecuende Prieto, Martín ...	9.000
1.903	2.003	Morecuende Prieto, Segundo...	8.000
1.904	2.007	Morecuende Prieto, Simón ...	6.000
1.905	2.008	Morecuende Ramos, Gerardo...	22.000
1.906	2.009	Morecuende Ramos, Juan ...	9.000
1.907	2.010	Morecuende Ramos, Severo ...	8.000
1.908	2.011	Morecuende Salinero, Miguel...	10.000
1.909	2.012	Morecuende Serrano, Sotero...	7.000
1.910	2.013	Morecuende Serrano, Tomás...	3.000
1.911	2.014	Moreno Bohoyo, Andrés ...	12.000
1.912	2.015	Moreno Bohoyo, Jacinto ...	8.000
1.913	2.016	Moreno Bohoyo, José ...	6.000
1.914	2.017	Moreno Quintas, Domingo ...	3.000
1.915	2.018	Moreno Quintas, Esteban ...	4.000
1.916	2.019	Moreno Timón, Justo ...	8.000
1.917	2.020	Nieva Rodríguez, Pedro ...	10.000
1.918	2.021	Olivares González, Félix ...	10.000
1.919	2.022	Pérez Alvarez, José ...	6.000
1.920	2.023	Pérez Cordero, Aronito ...	3.000
1.921	2.024	Pérez García, Javier ...	3.000
1.922	2.025	Pérez García, Narciso ...	4.000
1.923	2.026	Pérez Jiménez, Eusebio ...	4.000
1.924	2.027	Pérez Jiménez, Sebastián ...	4.000
1.925	2.028	Pérez Maroto, Gregorio ...	3.000
1.926	2.029	Pérez Sanchez, Daniel ...	20.000
1.927	2.030	Pérez Sánchez, Laureano ...	20.000
1.928	2.031	Portal Garbin, Elias ...	5.000
1.929	2.032	Prieto Aceo, Francisco ...	4.000
1.930	2.033	Prieto Luis, Bonifacio ...	4.000
1.931	2.034	Prieto Luis, Pedro ...	3.000
1.932	2.035	Prieto Morecuende, Antonio...	5.000
1.933	2.036	Prieto Ramos, Dímas ...	20.000
1.934	2.037	Prieto Ramos, Lucas ...	6.000
1.935	2.038	Ramos Gómez, Manuel ...	4.000
1.936	2.039	Ramos Moreno, Ignacio ...	4.000
1.937	2.040	Ramos Timón, Francisco ...	8.000
1.938	2.041	Ramos Timón, Valentín ...	6.000
1.939	2.042	Riveiro Cordero, Valentín ...	3.000
1.940	2.043	Riveiro Timón, Jesús ...	3.000
1.941	2.044	Rodríguez Castraña, José ...	3.000
1.942	2.045	Rodríguez López, Isidro ...	4.000
1.943	2.046	Rodríguez Morecuende, Cleto...	6.000
1.944	2.047	Rodríguez Morecuende, Félix...	3.000
1.945	2.048	Rodríguez Rodriguez, Angel...	9.000
1.946	2.049	Rodríguez Rodriguez, Tomás...	4.000
1.947	2.050	Ruiz Cano, Daniel ...	8.000
1.948	2.051	Salinero Lancha, Antonio ...	5.000
	2.052	Salinero Morecuende, Francisco...	3.000
	2.053	Salinero Salazar, Ulpiano ...	2.000
	2.054	Salinero Vázquez, Isidoro ...	3.000
	2.055	Salinero Vázquez, Pedro ...	8.000
	2.056	Sánchez Ambrusio, Nicasia...	10.000
	2.057	Sánchez Benito, Angel ...	10.000
	2.058	Sánchez Bohoyo, Gregorio ...	3.000
	2.059	González Romero, Hilario ...	5.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
2.060	Villanueva de la Vera.	Sánchez Bohoyo, Jacinto .....	3.000	2.104	Alcolea del Tajo.	García Núñez, Pedro .....	3.000
2.061	"	Sánchez García, Gregorio .....	4.000	2.105	"	Gutiérrez Sánchez, Eugenio .....	2.000
2.062	"	Sánchez Gómez, Bienvenido .....	30.000	2.106	"	Rodríguez López, Andrés .....	12.000
2.063	"	Sánchez González, Abeardo .....	12.000	2.107	Azután .....	Escobar Cabello, Fidel .....	3.000
2.064	"	Sánchez Jiménez, Ricardo .....	5.000	2.108	"	García Carrasco, Jacinto .....	5.000
2.065	"	Sánchez Mayo, Miguel .....	4.000	2.109	"	Alegre Castaño, Leóncio .....	5.000
2.066	"	Sánchez Timón, Mariato .....	6.000	2.110	"	Amor, Olegario .....	3.000
2.067	"	Sánchez Timón, Vicente .....	4.000	2.111	"	Bellín Sanz, Dionisio .....	5.000
2.068	"	Serrano Casañar, Paecua .....	8.000	2.112	"	Comendador Vegas, Regino .....	6.000
2.069	"	Serrano Gárrido, Alberto .....	3.000	2.113	"	Cruz Cruz, Saturnino de la .....	4.000
2.070	"	Serrano Martín, Antonio .....	2.000	2.114	"	Huerta Avial, Carlos de la .....	25.000
2.071	"	Serrano Quintana, Dioniso .....	3.000	2.115	"	Díaz González, Cecilia .....	80.000
2.072	"	Serrano Quintana, Francisco .....	3.000	2.116	"	Dominguez, Segundo .....	5.000
2.073	"	Serrano Quintana, Lorenzo .....	5.000	2.117	"	González Martín, Juan .....	25.000
2.074	"	Serrano Quintana, Luisa .....	7.000	2.118	"	Igual Amor, Inocencio .....	4.000
2.075	"	Simón Sánchez, Francisco .....	3.000	2.119	"	Igual Amor, Pedro .....	3.000
2.076	"	Sindicato Agrícola Villanueva Vera .....	12.000	2.120	"	Jarillo Cabanas, Julián .....	16.000
2.077	"	Sols Martín, Julián .....	4.000	2.121	"	Lalengo Pulido, Emilia .....	6.000
2.078	"	Suárez González, José .....	4.000	2.122	"	Marcos Lozano, Amadeo .....	10.000
2.079	"	Timón Araujo, Tomás .....	6.000	2.123	"	Martín Díaz, Gregorio .....	2.000
2.080	"	Timón Aratijo, Valentín .....	9.000	2.124	"	Martín Díaz, Leonardo .....	5.000
2.081	"	Timón Gárrido, Francisco .....	5.000	2.125	"	Martín Muñoz, Felipe .....	4.000
2.082	"	Timón Martín, Roque .....	8.900	2.126	"	Martín Muñoz, Josefina .....	20.000
2.083	"	Timón Salmero, José .....	9.000	2.127	"	Muñoz Igual, Lucia .....	3.000
2.084	"	Timón Serrano, Berriabé .....	4.000	2.128	"	Parras Díaz, Francisco .....	4.000
2.085	"	Timón Serrano, Hermilio .....	4.000	2.129	"	Parras Fabre, Ignacio .....	2.000
2.086	"	Timón Serrano, Justo .....	6.000	2.130	"	Peña Aranda Paredes, Tomás .....	5.000
2.087	"	Timón Timón, Felipe (menor) .....	4.000	2.131	"	Pulido Camacho, Angel .....	10.000
2.088	"	Timón Timón, Víctorio .....	6.000	2.132	"	Pulido Camacho, Nicolás .....	5.000
2.089	"	Trancón Morales, Gregorio .....	35.000	2.133	"	Ramos, Antonio .....	12.000
2.090	"	Tornero Felipe, Octaviano .....	2.000	2.134	"	Rodríguez Marcos, Angel .....	5.000
2.091	"	Vázquez Casañar, Gil .....	15.000	2.135	"	Rubio Marcos, Agapito .....	12.000
2.092	"	Vázquez Casañar, José .....	7.000	2.136	"	Tirado Suela, Manuel .....	3.000
2.093	"	Vázquez Cordobés, Félix .....	4.000	2.137	"	Urdiales Amor, Demetrio .....	3.000
2.094	"	Vázquez Felipe, Pedro .....	6.000	2.138	"	Urdiales Amor, Pedro .....	2.000
2.095	"	Vázquez Morcuende, Félix .....	12.000	2.139	"	Urdiales Camacho, Eusebio .....	5.000
				2.140	Lagarreta .....	Moreno Alia, Vicente .....	8.000
				2.141	Oropesa .....	Oliva Ramos, Matías .....	3.000
				2.142	Oropesa .....	Gánero Salva, José .....	40.000
				2.143	Oropesa .....	Reviriego Amor, Dionisio .....	30.000
				2.144	Oropesa .....	Sierra Zapardel, Manuel .....	10.000
2.096	Alcolea del Tajo.	Arroyo Rosado, Jacinto .....	3.000	2.145	Puente del Arzobispado .....	Aceñero Garro, Pedro .....	3.000
2.097	"	Cal. Agustín de la Cal .....	15.000	2.146	"	Escobar Cabello, Pablo .....	6.000
2.098	"	Chico Cabello, Julián .....	20.000	2.147	"	Sánchez Fernández, Pedro .....	3.000
2.099	"	Díaz Grud, Pablo .....	3.000	2.148	"	Bueno Castro, Desiderio .....	4.000
2.100	"	Escobar Cabello, Fidel .....	7.000	2.149	"	Díaz Vázquez, Lucas .....	5.000
2.101	"	Fernández Carrasco, Ambrosio .....	6.000	2.150	"	Moreno Rodríguez, Juan .....	5.000
2.102	"	Fraile Cabredo, Felipe .....	4.000	2.151	"	Núñez Martín, Martín .....	3.000
2.103	"	Fraile de la Cal, Timoteo .....	4.000	2.152	"	Rodríguez Rodríguez, Manuel .....	4.000

## PROVINCIA DE TOLEDO